

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32211 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 481/15, por auto de 19/10/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (AMESAL), con domicilio en en Madrid, en la calle Ríos Rosas, número 50, piso 2.º izquierda, con número de identificación fiscal G-83767046.

2.º- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Pablo Ruiz de Iza, con despacho profesional en calle Felix Boix, n.º 3 (Madrid); teléfono 917371220, fax 910910714 y correo electrónico: pablo.ruiz@icaro.pro, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de octubre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150045593-1